



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

06 de septiembre de 2021

El día 11 de agosto de 2020 allega memorial el apoderado de la parte demandante solicita la entrega del título y la terminación por pago, manifestando que ya se realizó el pago total de la obligación.

Una vez verificado que el abogado tiene facultad expresa para recibir, de conformidad con el poder del proceso ordinario a folio 5, SE ORDENA la entrega del título judicial No. por valor de \$737.717 asociado al proceso ordinario 2016-00943 por concepto de costas procesales. Seguidamente, dentro del presente proceso ejecutivo laboral, promovido por el señor **ANTONIO DE JESUS ESCOBAR VIZCAINO** en contra de **COLPENSIONES**, en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, se ordena la entrega de título judicial equivalente a las costas impuestas en el proceso ordinario. Por último, se ordena la terminación del proceso y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 147** fijados hoy, en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 07 de septiembre de 2021.

Secretaria